

Guatemala, 31 de enero de 2021

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-70-2021** de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General*, fueron realizadas conforme las

disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-70-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de enero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: /

TDR 1: Asesorar en el análisis técnico de las propuestas vinculadas al sector eléctrico

- Asesoré el análisis y la investigación del parque vehicular eléctrico en Guatemala

TDR 2: Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico

- Asesoré el desarrollo de un documento concerniente a la demanda y oportunidades de estufas de inducción en Guatemala

TDR 3: Asesorar en el análisis y elaboración de propuestas técnicas del SICA relacionados con el Sector energético

- Asesoré la investigación a nivel nacional sobre los temas a tratar en el año 2021 referentes al Grupo Técnico de Eficiencia Energética
- Asesoré las acciones concernientes al COMIECO sobre la validación del RTCA de Aires Acondicionados del tipo dividido

TDR 4: Asesorar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos del sistema eléctrico de Guatemala

- Asesoré la actualización y presentación del estudio del Modelo de Análisis de la Demanda de Energía de Guatemala ante la IAEA

TDR 5: Asesorar en la elaboración y análisis de propuestas de normativa técnica del sector eléctrico

- Asesoré el desarrollo de la presidencia del Comité Nacional de Electrotecnia, el cual es auspiciado por COGUANOR

TDR 6: Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico de transmisión nacional

- Asesoré el seguimiento a la planificación de la validación de la Política Nacional de Eficiencia Energética
- Asesoré el acompañamiento del desarrollo de la Política Nacional Minera

TDR 7: Asesorar en la elaboración del balance energético nacional

- Asesoré la planificación para la elaboración del Balance Energético Nacional concerniente al año finalizado, 2020

TDR 8: Asesorar en otras actividades que la Dirección de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades

- Asesoré consultas diversas realizadas sobre el tema de cambio climático y el sector energía

Atentamente,

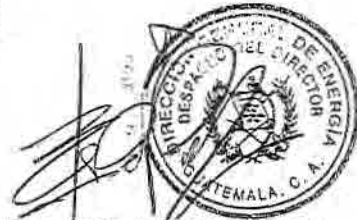
Cristian Iván Samayoa Chávez
DPI No. (2086 83496 0101)

Vo.Bo.

Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez
Jefe Unidad de Planeación Energético Minero



Aprobado



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas